

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

19647 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Proyecto de obras Complementarias nº 1 al Proyecto Clave: 23-H-3930 "Variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, del p.k. 205,8 al 218,8". Provincia de Huelva. Clave: 23-H-3931.*

Con fecha 6 de marzo de 2024 el Director General de Carreteras por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre) ha resuelto lo siguiente:

"1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de obras Complementarias N° 1 al Proyecto Clave: 23-H-3930 "Variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, del p.k. 205,8 al 218,8". Provincia de Huelva.", con un Presupuesto Base de Licitación del Proyecto de Construcción que asciende 2.928.491,69 €, que no incluye la cantidad de 614.983,25 € en concepto de I.V.A. (21 %).

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental se proceda a incoar el correspondiente expediente de información pública del proyecto de obras complementarias, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de la Orden Circular 22/2007 sobre instrucciones complementarias para la tramitación de proyectos, de la Orden FOM/2873/2007 sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, y en cumplimiento de cuanto establecen:

· Los artículos 8, 12 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento.

· Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

· El artículo 36 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Remitir el presente proyecto de construcción al titular de la vía, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y el Órgano Gestor, la Mancomunidad Campiña-Andévalo y resto de Organismos oficiales con competencia en la materia para que presenten las alegaciones que consideren oportunas.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios."

Así mismo, con fecha 13 de mayo de 2024 el Director General de Carreteras por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre) resuelve:

"1. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real

Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la aprobación definitiva del Proyecto de Construcción, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres".

En cumplimiento de ambas resoluciones, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental procede a incoar el expediente de información pública del Proyecto de Construcción "Proyecto de obras Complementarias nº 1 al Proyecto Clave: 23-H-3930 "Variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, del p.k. 205,8 al 218,8". Provincia de Huelva. Clave: 23-H-3931", aprobado provisionalmente, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en un Diario de la provincia de Huelva), así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de San Juan del Puerto, Trigueros y Beas, a los efectos fijados en:

- El artículo 12 de la vigente ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera.

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para lo que se ha formulado relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación, y que se adjunta de forma aneja a este Anuncio, todo ello con objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la citada relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

- El artículo 36 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los solos efectos de la afección mediante los cruzamientos a la vía pecuaria.

Asimismo, de acuerdo con las anteriormente mencionadas resoluciones de la Dirección General de Carreteras, y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, el presente trámite tiene el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en sus oficinas sitas en Sevilla en Avenida Américo Vespucio, número 5, Edificio Cartuja, Portal 1, Planta 1ª, Isla de la Cartuja, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

A tales efectos podrá consultarse en horario de oficina, en las dependencias municipales debidamente habilitadas para ello, de los Ayuntamientos de San Juan del Puerto, Trigueros y Beas un ejemplar impreso del Anejo de expropiaciones y una versión completa (en formato digital) del referido Proyecto, así como en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, sitas en Sevilla en Avenida Américo Vesputio, número 5, Edificio Cartuja, Portal 1, Planta 1ª, Isla de la Cartuja, y en la Unidad de Carreteras del Estado en Huelva en la Avenida de Italia, 14.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Proyecto sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en la siguiente ubicación: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Relación de bienes y derechos afectados por Proyecto de obras Complementarias nº 1 al Proyecto Clave: 23-H-3930 "Variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, del p.k. 205,8 AL 218,8". Provincia de Huelva. Clave: 23-H-3931.

Núm. Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	DNI/CIF	P.D.* (m2)	Serv.* (m2)	O.T.* (m2)
			T.M. SAN JUAN DEL PUERTO				
21.0643-0001	11	9002	JUNTA DE ANDALUCÍA	S4111001F	0	0	45
21.0643-0002	5	9004	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	23	0	0
21.0643-0003	6	9003	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	23	0	0
21.0643-0004	7	149	KRONE-MUR SERVICIO SL	B73047581	2115	0	0
21.0643-0005	5	447	RODRIGUEZ CONTRERAS, TOMAS	**7345***	236	0	0
21.0643-0006	5	446	RODRIGUEZ CONTRERAS, TOMAS	**7345***	647	0	0
21.0643-0007	5	445	AQUINO DIAZ, MANUEL GONZALEZ ROMERO, JOSEFA	**3185*** **3852***	1034	0	0
21.0643-0008	5	437	AQUINO DIAZ, MANUEL	**3185***	206	0	0
21.0643-0009	5	432	AQUINO DIAZ, MANUEL	**3185***	53	0	0
21.0643-0010	5	435	AQUINO DIAZ, MANUEL	**3185***	72	0	0
21.0643-0011	5	433	GONZALEZ CRUZ, DAVID	**7651***	466	0	0
21.0643-0012	5	430	QUINTERO CONTRERA, ANTONIO	**7108***	152	0	0
21.0643-0013	5	429	RODRIGUEZ CONTRERAS, TOMAS	**7345***	77	0	0
21.0643-0014	5	428	RODRIGUEZ CONTRERAS, TOMAS	**7345***	95	0	0
21.0643-0015	5	427	FERNANDEZ BAÑEZ, FRANCISCO	**7556***	129	0	0
21.0643-0016	5	426	MONTIEL PRERA, ELISEA DOMINGUEZ MONTIEL, ANA Mª DOMINGUEZ MONTIEL, FRANCISCO JAVIER	**3877*** **7971*** **2116***	1297	0	0
21.0643-0017	5	424	SAUCI RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	**2862***	784	0	0
21.0643-0018	5	423	JALDON GOMEZ, MARIA AVELLANEDA PEREA, JUAN (HEREDEROS DE) JALDON GOMEZ, JUAN MANUEL (HEREDEROS DE) JALDON DELGADO, ALONSO	**6900*** **5470*** **3961*** **4228***	93	0	0
21.0643-0019	1336504PB93	13N0001BR	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	10	0	0
			T.M. DE TRIGUEROS				
21.0708-0001	37	9002	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	P2106900J	92	0	0
21.0708-0002	17	9019	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	P2106900J	20	0	0
21.0708-0003	18	9003	DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO-MINISTERIO DE ECONOMIA	S2826002D	21	0	0
21.0708-0004	13	9009	DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO-MINISTERIO DE ECONOMIA	S2826002D	21	0	0
21.0708-0005	13	9010	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	P2106900J	3	0	0
21.0708-0006	13	9012	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	P2106900J	4	0	0
21.0708-0007	13	64	FERNANDEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	**7388***	0	0	28
21.0708-0008	13	63	CACERES GARRIDO, ANTONIA	**3880***	0	0	172
21.0708-0009	17	5	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	Q2801660H	280	0	0
			T.M. BEAS				
21.0118-0001	41	9004	AYUNTAMIENTO DE BEAS	P2101100B	22	0	0
21.0118-0002	41	9003	JUNTA DE ANDALUCÍA	S4111001F	27	0	0
21.0118-0003	41	9006	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	P2100000E	46	0	0
21.0118-0004	45	44	VILLADEAMIGO MORA, ENRIQUE (HEREDEROS DE)	**2521***	0	0	2000

* P.D.= Pleno Dominio, Serv.= Servidumbre, O.T. = Ocupación Temporal

Sevilla, 27 de mayo de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Marcos Martín Gómez.

ID: A240024853-1